UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 536 -2009-UNSCH-R

Ayacucho, 24 DIC. 2009

Visto el recurso de reconsideración interpuesto por la servidora Nelly Olga García Huayta contra la Resolución Rectoral Nº 449-2009-UNSCH-R; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 449-2009-UNSCH-R, de fecha 09 de noviembre de 2009, se otorgó a la servidora Nelly Olga García Huayta la asignación por cumplir 30 años de servicios por el monto de S/. 471.93;

Que, con escrito de registro Nº 08302, de fecha 20 de noviembre de 2009, la servidora Nelly Olga García Huayta, Técnica en Biblioteca III, Nivel STA, asignada a la Oficina de Biblioteca e Información Cultural de la Oficina General de Gestión Académica, ha interpuesto el recurso de reconsideración contra la Resolución Rectoral Nº 449-2009-UNSCH-R;

Que, la asignación por cumplir 30 años de servicios otorgada a la servidora Nelly Olga García Huayta está acorde al artículo 54º, inciso a) del Decreto Legislativo Nº 276 y los artículos 8º y 9º del Decreto Supremo Nº 051-91-PCM, por lo debe declararse infundado el recurso de reconsideración interpuesto por la recurrente contra la Resolución Rectoral Nº 449-2009-UNSCH-R;

De de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 208º de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- DECLARAR infundado el recurso de reconsideración interpuesto por la servidora NELLY OLGA GARCÍA HUAYTA, Técnica en Biblioteca III, Nivel STA, asignada a la Oficina de Biblioteca e Información Cultural de la Oficina General de Gestión Académica, contra la Resolución Rectoral Nº 449-2009-UNSCH-R, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. JUAN RAMIRO PALOMINO MALPARTIDA
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Abg. MAURO VARGAS CAMARENA
Secretario General

YWVJ/oegj